

ORDENANZA Nº: 138

AÑO: 2015

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas*

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de UN (01) lote de terreno, de acuerdo a la siguiente descripción: Un Polígono identificado con las letras O-M-N con una superficie de 393,50 m2, que forma parte del terreno de mayor superficie identificado como lote 12 de la Manzana Nº 83, de propiedad de la Sra. ILDA MAGDALENA BECERRA, ubicado entre las calles Escribano Luis Morelli, Ameghino y Avda. J. Carcano, propiedad Nº 3006-4025816/4, de la Ciudad de Las Varillas, Pcia. de Córdoba.

Artículo 2º.- El inmueble descripto en el Art. 1º será afectado al dominio público Municipal como calle pública.

Artículo 3º: Comuníquese al P.E.

FECHA DE SANCIÓN: 11/11/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 138/2015:

El presente tiene como finalidad autorizar la adquisición a título gratuito de un lote de terreno por parte de la Municipalidad de Las Varillas del denominado loteo Becerra de la ciudad de Las Varillas, con destino al ensanchamiento de la calle Ramón J. Cárcano de Las Varillas. Se adjunta a la presente copia del acta de donación debidamente suscripto por las partes.-

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD